

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria Tel, 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP, 0005308/2010

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. María Gabriela MOLINA, en función de la Beca de Estudio para el Doctorado en la Universidad de Camerino, Italia, desde el 1º de Junio y hasta el 31 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Ing. Agr. María Gabriela MOLINA (Leg. 34.081) Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, con funciones en la Asignatura "Mejoramiento Animal", del Departamento de Producción Animal, en función de la Beca de Estudio para el Doctorado en la Universidad de Camerino, Italia, desde el 1º de Junio y hasta el 31 de Mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Apartado I del Artículo 1º y en cumplimiento de los incisos a), b), c), d) y e) del Artículo 2º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00.

ARTICULO 2°: Disponer que la Ing. Agr. María Gabriela MOLINA (Leg. 34.081) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Area de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Asignatura y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO SECRETARIO GENERAL de Cestáinción y Fianacciente Proculad de Cientas Estepassestins - U.N.C.

RESOLUCION Nº:

118

NO ADM Mater, DANIEL E. DIGIUSTO

Foculted de Ciencias Agropeounios BRIVERNOOD NACINCAL DE COSPORA